

México, D.F., a 5 de febrero de 2015

INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE AC
Presente

Estimado/a Coordinador/a de Programa de Posgrado:

En alcance a mi correo del pasado 27 de enero, y en atención a las consultas que hemos recibido, a continuación se hacen las siguientes precisiones:

- **La convocatoria no ha sufrido modificaciones con respecto a los años anteriores.** En consecuencia, la obligación de cumplir con la Dedicación Exclusiva no es una nueva disposición, puesto que siempre ha sido el principio de las becas nacionales.
- **Dedicación exclusiva.** El requisito de dedicación exclusiva se establece en el numeral 3. **REQUISITOS DEL ASPIRANTE A BECA NACIONAL**, inciso V. Ser estudiante de dedicación exclusiva dentro del PP.

DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Becario Nacional de dedicación exclusiva Es el estudiante inscrito en un programa presencial convencional de posgrado registrado en el PNPC, que cursa el número total de asignaturas por periodo lectivo que se establecen en la estructura curricular de dicho programa de posgrado, obteniendo un promedio igual o superior a 8 en cada uno de los periodos lectivos con todas las materias aprobadas. El Becario CONACYT Nacional de dedicación exclusiva debe cumplir con la obtención del grado al término de la vigencia de la Beca Nacional.

En apoyo a su formación, podrá realizar actividades de docencia o de investigación, con o sin remuneración, siempre y cuando estas actividades **no excedan de 8 horas** a la semana.

Modelo de Formato de Carta de Dedicación Exclusiva
(se incluye el formato de referencia).

Por lo que, es importante recordar que, por ningún motivo se debe de postular a un solicitante de beca con los siguientes supuestos:

- Tenga alguna relación laboral con o sin goce de sueldo aun cuando tenga liberación de horas o licencia.
- Se encuentre recibiendo algún ingreso que implique no tener dedicación exclusiva al programa.

- Esté concursando o tenga algún otro apoyo del CONACYT, por ejemplo, del S.N.I., proyectos de investigación, etc.
- Cuento con algún apoyo que provenga de recursos fiscales

Por lo anterior, y considerando lo que explícitamente señala el numeral 3 de la convocatoria, lo señalado en los incisos a), b), c) y d) no aplica a quienes: "En apoyo a su formación, podrá realizar actividades de docencia o de investigación, con o sin remuneración, siempre y cuando estas actividades **no excedan de 8 horas**. a la semana".

- Estas disposiciones no son aplicables a la Convocatoria Becas CONACYT Nacionales Para Posgrados con la Industria y a la Convocatoria Becas Nacionales Posgrados Modalidad No Escolarizada 2016

Atentamente,

Pablo Rojo
Director de Becas